ADMINISTRACIÓN LOCAL

2298/25

AYUNTAMIENTO DE PULPI

E D I C T O

Expte. núm 2025/407556/900-026/00001

ASUNTO: Proceso Selectivo OEP 2023 Operario Servicios Múltiples

Juan Pedro García Pérez, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería). HAGO SABER:

Que la Junta de Gobierno Local celebró sesión ordinaria el día 23 de Julio de 2025, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, por sistema de Concurso-Oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado día 10 de junio de 2025 y comprobada la documentación aportada por los aspirantes.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI NÚM
LATORRE SANTOS ROBERTO CARLOS	***9465**
PÉREZ RUIZ SEBASTIÁN	***4136**

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI NÚM	Causa Exclusión
HARO MATURANA CRISTOBAL	***4525**	No pago de los derechos de examen
PEREZ NAVARRO PEDRO	***4753**	No pago de los derechos de examen

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento ubicado en la web *www.pulpi.es* y en el BOP de la Provincia, concediendo un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del anuncio, a aquellos aspirantes que hayan quedado provisionalmente excluidos para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de conformidad con lo establecido en la Base quinta de la convocatoria.

Tercero. Proceder a la designación de los miembros del Tribunal que calificará el proceso selectivo, conforme prevé la Base sexta que rige la presente convocatoria, con el siguiente detalle:

- PRESIDENTE: Titular: Angel Martínez Valverde
Suplente: Antonio Luis Muñoz Muñoz
- SECRETARÍA: Titular: Juan Pascual Mula Oller
Suplente: María Sánchez Segura
- VOCALES: Primer Vocal, Juan Quiñonero Simón
Suplente, Samuel Fernández Sánchez
Segundo Vocal, Ginés Parra Enrique
Suplente, Antonio Jesús Sánchez Pérez
Tercer Vocal, Diego Fernández Santiago
Suplente, Isabel Antonia García Alonso

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados, así como deben abstenerse de formar parte del mismo, conforme a lo dispuesto en el art. 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Pulpí, a uno de agosto de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE/PRESIDENTE, Juan Pedro García Pérez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=eAfsOsNugVTcmbrabpp3rPlv915b0XmG .